

Honorble Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tendrase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3220/2024

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3220/2024

VISTO:

El Mensaje N° 057/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que esta obra surge de la intención de la gestión actual de priorizar la integración y el desarrollo de la comunidad de Tostado;

Que, de esta manera, se optó por destinar los fondos del programa, para el desarrollo de infraestructura vial, más precisamente la realización de las veredas urbanas, algunas de ellas realizadas en hormigón H-13 y otras de adoquines de hormigón, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3177/2024;

Que, dada la actual situación económica que atraviesa nuestro país con constantes y crecientes aumentos en los costos de bienes y servicios, lo que dificulta la realización de concursos de precios y/o licitaciones públicas, con la natural demora de los mismos, y siendo que los fondos se encuentran disponibles y se deprecian por el referido proceso inflacionario, resulta pertinente autorizar al DEM a efectuar compra directa del Hormigón, ya que hubo un aumento del mismo y el pago total de la obra es de \$29.324.505,00 (Pesos Veintinueve millones trescientos veinticuatro mil quinientos cinco con 00/100);

POR TODO ELLA: El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

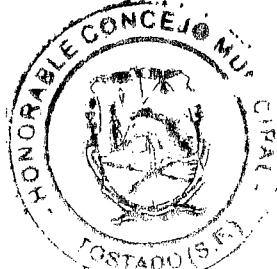
ARTICULO 1º- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, al Sr. Carlos Defago, la cantidad de 199,5 m³ aproximadamente de Hormigón H-13, a razón de Pesos Ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa con 00/100 (\$146.990,00) el m³, destinados a cubrir parte del PLAN INCLUIR - Proyecto de Obra: "Veredas Urbanas", aprobado según Ordenanza N° 3177/2024.

ARTICULO 2º- Autorizase a invertir para la obra descripta en el artículo primero de la presente Ordenanza, la suma de Pesos Veinte millones, 00/100 (\$20.000.000,00) monto que proviene del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a la Ordenanza N° 3177/2024. La diferencia de \$9.324.505,00 (Pesos Nueve millones trescientos veinticuatro mil quinientos cinco con 00/100) se cancelará al momento del pago de contado con 4 cheques diferidos del mismo valor, los cuales serán con fecha de cobro en el mes de julio el primero, en el mes de agosto el segundo, en el mes de septiembre el tercero y el último valor con fecha de cobro al mes de octubre.

ARTICULO 3º- De forma.

1

CAROLINA GAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MESA DE ENTRADAS
GOBIERNO
CIUDAD DE TOSTADO
Entró en Fecha: 30/07/2024
Firma: Z1357

Honorario Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese.
Publíquese y Archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3220 / 2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,
Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA,
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Carolina Carotti
CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo
Municipal de
Tostado (SF)



Rashid Asan
RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

